



PATROCINADOR OFICIAL
DE LA FABM



BASES RELATIVAS A LA COMPETICIÓN JUVENIL MASCULINA TEMPORADA 2018-2019

1.- FECHAS DE CELEBRACION y FORMULA DE COMPETICION

Esta Competición se desarrollará a nivel Territorial en dos fases con las jornadas del calendario que se acompaña en el anexo y según figura en la web de Federación.

CALENDARIO

1ª FASE: Dos grupos (10 y 9 equipos) liga a dos vueltas todos contra todos.
Distribución de grupos, según normativa de sorteos.

2ª FASE:

Fase Sector Autonómico: Los 2 primeros clasificados de cada grupo.

Dicha fase se llevara a cabo en un fin de semana (viernes, sábado y domingo) siendo los clubes los que propongan el terreno de juego, teniendo prioridad los dos mejores clasificados.

En el caso que ninguno de los cuatro clasificados quiera organizar esta fase, los gastos originados por dicha fase, serán aportados en partes iguales por los clubes implicados. Será la Federación Aragonesa la encargada de organizar dicha fase, se disputará donde la Federación considere oportuno dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El campeón de dicha fase representara a Aragón en los Campeonatos de España de Clubes 2018-2019

2.- IMPAGO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS.

Antes del 3 de septiembre de 2018 los clubes deben haber procedido al pago de las cantidades correspondientes por los conceptos de derechos de participación, así como de fianza si fuera el caso, seguro deportivo y licencias.





PATROCINADOR OFICIAL
DE LA FABM



En caso de que este plazo no se cumpla se sancionará con la DESCALIFICACIÓN de la competición.

Si a fecha 10 de julio de 2018 existieran cantidades impagadas en lo que se refiere a arbitrajes y sanciones correspondientes a la temporada 2017-2018, no se permitirá la inscripción de ningún equipo de ese club deudor en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación para la temporada 2018-2019.

3.- EDADES DE LOS JUGADORES

El número máximo de jugadores por equipo será dieciocho.

- Participación de jugadores en edad cadete: se permitirá la utilización de hasta CINCO jugadores cadetes de segundo año, no nominativos, por encuentro pertenecientes a equipos cadetes del mismo Club, debidamente autorizados, previa presentación de la documentación exigida para estos supuestos. En este caso estos jugadores cadetes autorizados deberán tener el seguro de accidentes para la práctica deportiva distinto del exigido para los juegos Escolares. Cuando un club, disponga de más de un equipo juvenil, los jugadores cadetes de ese mismo club, SOLO podrán disputar UN PARTIDO con uno de los equipos juveniles POR JORNADA.

Los clubes que dispongan de dos o más equipos juveniles, podrán utilizar jugadores (juveniles) de un equipo en otro en la 2ª fase de la competición. El número máximo de jugadores por jornada, será de dos.

- No obstante lo anterior, los equipos clasificados para la disputa de competiciones de ámbito estatal estarán a lo que disponga el NO.RE.BA. de la R.F.E.BM.





PATROCINADOR OFICIAL
DE LA FABM



4.- ENTRENADORES Y OFICIALES

- Todos los equipos que intervengan en la competición tienen la OBLIGACIÓN ineludible de contar con los servicios de un ENTRENADOR titulado, como mínimo, con Título Territorial o equivalente.
- Todos los equipos están autorizados a contar con los servicios de un Ayudante de Preparador, debiendo estar en posesión, como mínimo, del título de Monitor o equivalente. En ausencia justificada del entrenador titular, el Ayudante de Entrenador podrá sustituirle en sus funciones, y en cualquier caso, sentarse en el banco de jugadores/as y oficiales durante los encuentros.
- Oficial de Equipo: el equipo deberá tener una persona para realizar las funciones de Delegado de Equipo: dicha persona deberá presentar licencia de Oficial o de Directivo
- En el caso de que el equipo sea organizador (equipo local), otra persona más, para realizar las funciones de Delegado de Campo: dicha persona deberá presentar licencia de Oficial.
- Transcurridos treinta días desde la fecha del inicio de cada Campeonato, no podrá ser alineado OFICIAL ALGUNO en encuentro de Competición oficial que no presente su correspondiente licencia a los árbitros del mismo a no ser, que su no presentación se debiera a causas justificadas, que en todo momento deberán ser apreciadas por el Comité de Competición, en cuyo caso, será suficiente la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo consignando su número junto a la firma en el Acta del partido, junto con la debida autorización federativa.





PATROCINADOR OFICIAL
DE LA FABM



5.-LUGAR Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

- Se establecen las siguientes bandas horarias en la celebración de los encuentros:
 - ✓ Sábado: entre las 16 y las 20.30 horas. (17:00 horas para equipos que se despl.)
 - ✓ Domingos: entre las 9 y las 13 horas. (10:00 horas para equipos que se despl.)
 - ✓ Todos los encuentros de la última jornada donde uno o más equipos puedan influir en la clasificación se deberán jugar en sábado a las 19:00 h, o antes en caso de estar ambos equipos conformes.
- En el caso de que por causa de fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha del encuentro, el equipo solicitante deberá remitir por correo electrónico dicha solicitud acompañada de la conformidad del equipo contrario con DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN como mínimo a la fecha oficial prevista en el calendario.
- El encuentro que sea aplazado deberá ser jugado la misma semana en la que estaba previsto la disputa del encuentro oficial o bien la siguiente semana pero siempre antes de la próxima jornada al partido que quiere ser aplazado.
- En dicha solicitud deberá constar fecha y hora fijada de mutuo acuerdo para la disputa del encuentro, debiendo ser toda ello AUTORIZADO por el Comité de Competición.

No se admitirá ninguna solicitud de aplazamiento fuera del plazo establecido, manteniéndose por tanto en todo su vigor la fecha del calendario oficial y la designación arbitral, debiendo los clubes asumir sus responsabilidades para el caso de no comparecer a disputar el encuentro en la fecha y hora establecidas.





PATROCINADOR OFICIAL
DE LA FABM



6.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Normativa específica se complementará con lo establecido en el NO.RE.BA. Aragón 2015/2016 (Edición julio 2015), en todos los aspectos allí recogidos. Asimismo se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes (Reglamento de Partidos y Competiciones y Reglamento de Régimen Disciplinario).

CALENDARIO DE COMPETICIÓN

30	DE SEPTIEMBRE
7, 21, 28	DE OCTUBRE
4, 11, 18, 25	DE NOVIEMBRE
2, 16	DE DICIEMBRE
13, 20, 27	DE ENERO
3, 10, 17, 24	DE FEBRERO
3, 16	DE MARZO

1ª Fase: del 30 de septiembre 2018 al 03 de marzo 2019

2ª Fase: 15, 16, 17 de marzo (fase sector autonómico)

EL BALON DE JUEGO, SERA OBLIGATORIAMENTE DE LA MARCA RASAN





PATROCINADOR OFICIAL
DE LA FABM



EQUIPOS PARTICIPANTES

BM ALMOGAVAR-A

BM ALMOGAVAR-B

ST. CASABLANCA

ST. CASABLANCA MG

CORAZONISTAS-A

CORAZONISTAS-B

DOMINICOS-A

MARISTAS-A

BM ALMOZARA

MARISTAS-B

AD LA JOTA

BM TARAZONA

BM HUESCA LASAOSA

BM EJEA

BM MORA

POLID. SAN AGUSTIN

BM CASETAS

BM CRISTO REY

